

***" Análisis del Presupuesto Público –
Alcances y Limitaciones."***

Juan Darío Monges Espínola

Senador de la Nación

Paraguay





CONGRESO NACIONAL

Republica del Paraguay

"Análisis del Presupuesto Público – Alcances y Limitaciones."

MARCO LEGAL COSTITUCIONAL NACIONAL

Artículo Nº 202

DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL CONGRESO NACIONAL

Son deberes y atribuciones del Congreso:

Numeral 2) dictar los códigos y demás leyes, modificarlos o derogarlos, interpretando esta Constitución;

Numeral 5) sancionar anualmente la ley del Presupuesto General de la Nación;



CONGRESO NACIONAL

Republica del Paraguay

"Análisis del Presupuesto Público – Alcances y Limitaciones."

PROCESO PRESUPUESTARIO

BASE LEGAL

Artículo Nº 216 C.N. y Ley Nº 1.535 de Administración Financiera del Estado DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

- El proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación será presentado anualmente por el Poder Ejecutivo, a más tardar el primero de septiembre, **y su consideración por el Congreso Nacional tendrá prioridad absoluta.**
- Se integrará una Comisión Bicameral la cual, recibido el proyecto, lo estudiará y presentará dictamen a sus respectivas Cámaras en un plazo no mayor de **sesenta días corridos...**



CONGRESO NACIONAL

Republica del Paraguay

"Análisis del Presupuesto Público – Alcances y Limitaciones."

CONTINUACION...

- Recibidos los dictámenes, la Cámara de Diputados se abocará al estudio del proyecto en sesiones plenarias, y deberá despacharlo en un plazo no mayor de quince días corridos.
- La Cámara de Senadores dispondrá de igual plazo para el estudio del proyecto.
- Con las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, y si las aprobase, el mismo quedará sancionado.
- En caso contrario, el proyecto volverá con las objeciones a la otra Cámara, la cual se expedirá dentro del plazo de diez días corridos, exclusivamente sobre los puntos discrepantes del Senado, procediéndose en la forma prevista en el Art. 207., siempre dentro del plazo de diez días corridos.



CONGRESO NACIONAL

Republica del Paraguay

"Análisis del Presupuesto Público – Alcances y Limitaciones."

CONTINUACION...

- Todos los plazos establecidos en este Artículo son perentorios, y la falta de despacho de cualquiera de los proyectos se entenderá como aprobación.
- Las Cámaras podrán rechazar totalmente el proyecto presentado a su estudio por el Poder Ejecutivo, solo por mayoría absoluta de dos tercios en cada una de ellas.



CONGRESO NACIONAL

Republica del Paraguay

"Análisis del Presupuesto Público – Alcances y Limitaciones."

ETAPAS Y PLAZOS DEL PRESUPUESTO

Se integra una Comisión Bicameral conformada con igual numero de parlamentarios de ambas Cámaras; la cual, recibido el proyecto, lo estudiará y presentará dictamen a sus respectivas Cámaras **en un plazo no mayor a sesenta días**. FECHA TOPE 30/10



La Cámara de Diputados, una vez recibido el dictamen se abocará al estudio del proyecto en sesiones plenarias, y deberá ser despachado y remitido a la Cámara de Senadores **en un plazo no mayor de 15 días**: 15/11



La Cámara de Senadores dispondrá de igual plazo para el estudio del proyecto. 30/11



Con las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, y si las aprobase quedará sancionada la Ley de Presupuesto General de la Nación y se remite al Poder Ejecutivo



CONGRESO NACIONAL

Republica del Paraguay

"Análisis del Presupuesto Público – Alcances y Limitaciones."

CONTINUACION... ETAPAS Y PLAZOS DEL PRESUPUESTO

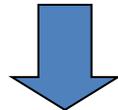
En caso contrario, el proyecto volverá con las objeciones a la Cámara de Diputados dentro del plazo de diez días corridos pudiendo aceptar o ratificarse. 10/12



Si acepta se sanciona la Ley, si se ratifica vuelve a la Cámara de Senadores



La Cámara de Senadores también dentro de los 10 días corridos aprueba o se ratifica. AL 20/12

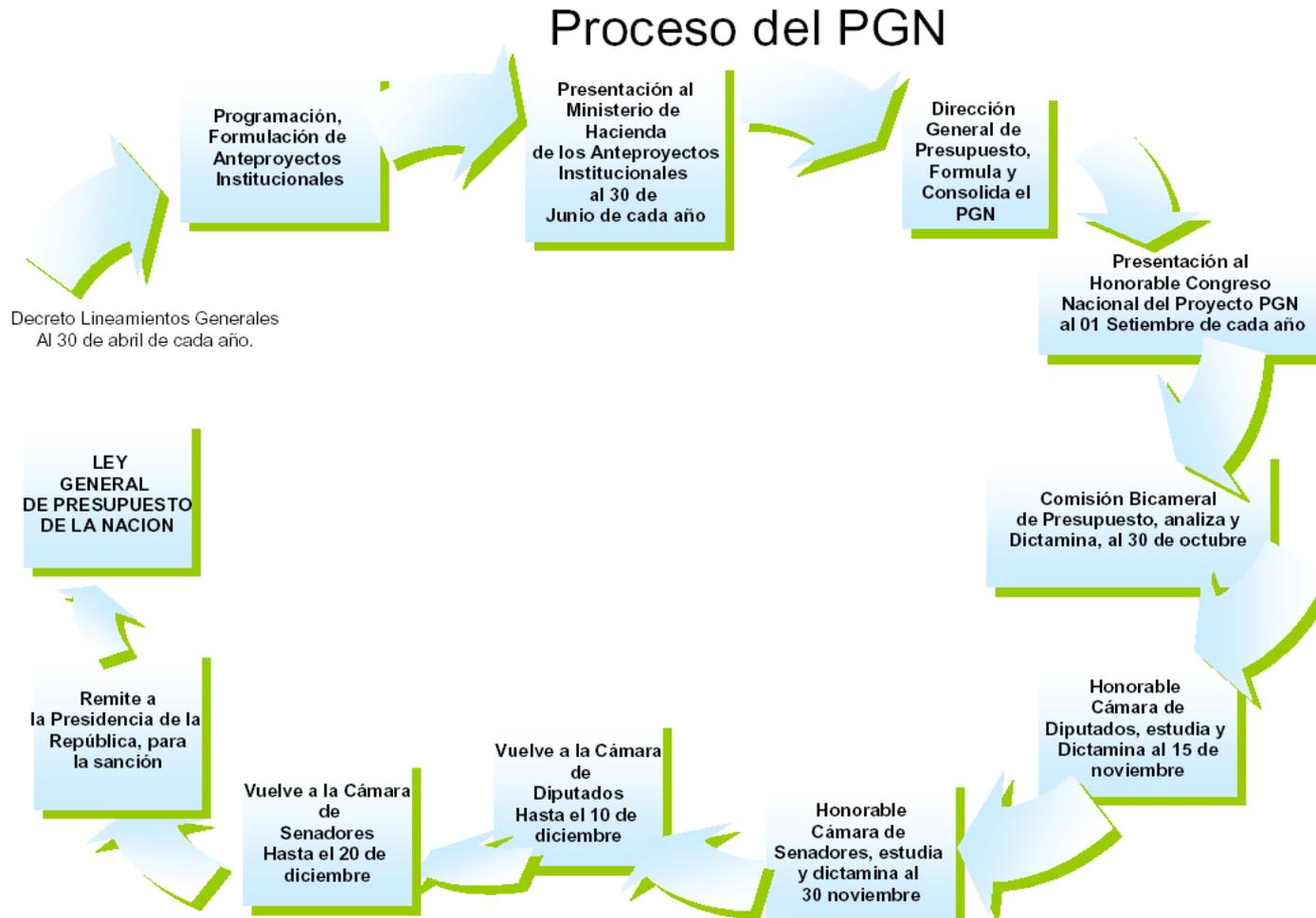


Sancionándose así la [Ley del Presupuesto General de la Nación](#), remitiendo al Poder Ejecutivo para su Promulgación dentro de los 20 días hábiles desde el momento de haber recibido el proyecto sancionado.



CONGRESO NACIONAL Republica del Paraguay

"Análisis del Presupuesto Público – Alcances y Limitaciones."





CONGRESO NACIONAL
Republica del Paraguay

"Análisis del Presupuesto Público – Alcances y Limitaciones."

LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL

- ✓ Tiene por objeto establecer lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas con el propósito de contribuir a la estabilidad macroeconómica.



CONGRESO NACIONAL
Republica del Paraguay

"Análisis del Presupuesto Público – Alcances y Limitaciones."

LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL

- ✓ Es la búsqueda del Equilibrio Fiscal Permanente en todos los niveles de gobierno y todos los Poderes del Estado, es decir, en todo el Sector Público.



CONGRESO NACIONAL
Republica del Paraguay

"Análisis del Presupuesto Público – Alcances y Limitaciones."

LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL

REGLAS

- ✓ Que el déficit fiscal anual de la Administración Central no puede ser mayor al 1,5% del PIB.
- ✓ El incremento anual del gasto corriente primario no puede exceder la tasa de inflación promedio anual en más de 4 (cuatro) puntos porcentuales. (El gasto corriente primario se define como gasto corriente total excluido el pago de intereses).
- ✓ No se podrán incorporar incrementos salariales excepto cuando se produzca un aumento en el salario vital mínimo.



CONGRESO NACIONAL
Republica del Paraguay

"Análisis del Presupuesto Público – Alcances y Limitaciones."

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

- ✓ Contención del Déficit Fiscal.
- ✓ Congelamiento de los gastos corrientes, solo incorpora el crecimiento vegetativo.
- ✓ Mantener los programas sociales orientados a la reducción de la pobreza.
- ✓ Reducción de los gastos superfluos.